



DECRETO ALCALDICIO N° 2.410
 QUILLON, 08 JUL 2021

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. La Solicitud de Trabajo Extraordinario de la unidad de Emergencia recepcionada con fecha 08 de Julio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.183 de fecha 18.06.2021, que autoriza horas extraordinarias a desarrollar durante el mes de Junio 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
12. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que, por un error involuntario la unidad de emergencia no presento en los tiempos correspondientes la solicitud de trabajo extraordinario correspondiente al mes de Junio.
- Que, por necesidades del servicio de la unidad se requirió a los funcionarios que la componen realizar labores fuera de la jornada habitual de trabajo durante el mes de junio

DECRETO:

1. **AUTORIZÁZASE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **JUNIO 2021**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
EMERGENCIA	RENE GARRIDO CERDA	10	50		X
	CARLOS SANCHEZ ESPINACE	10	50		X
	ANIBAL PONCE CONCHA	10	50		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"